# administración de justicia

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MADRID - NÚMERO 40

N.I.G.: 28.079.00.4-2018/0011487.

Autos número: Procedimiento Ordinario 274/2018.

Materia: Reclamación de Cantidad.

Ejecución número: 121/2019,

Ejecutantes: Ali Berouz y El Houcine Berouz.

Ejecutado: Ficoman, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 40 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento 121/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ali Berouz y El Houcine Berouz frente a Ficoman, S.L. sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de Insolvencia de fecha 09/10/2019 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago:

Respecto de Ali Berouz: un principal de 3.699,23 euros, más 184,96 euros en concepto de intereses y 369,92 euros en concepto de costas.

Respecto de D. EL HOUCINE: un principal de 2.253,33 euros, más 122,66 euros en concepto de intereses y 225,33 euros en concepto de costas.

Se declara la insolvencia provisional total del ejecutado Ficoman, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la L.J.S.). Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación:

Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco de Santander Iban ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 4684-0000-64-0121-19.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.- Mercedes Llopis Lucas.

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. .- Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ficoman, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Ciudad Real.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 42 página/s. Página 41 de 42. Código de Verificación Electrónica (CVE) LerG1Dm9Y7XLangH5iYh

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a nueve de octubre de dos mil diecinueve.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

**Anuncio número 3414**

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 42 página/s. Página 42 de 42. Código de Verificación Electrónica (CVE) LerG1Dm9Y7XLangH5iYh

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es